JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200031300
AUTO #424

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORASE copia de la inclusión de la información en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial y el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JANNY MELISSA ECHEVERRI OSORIO y VÍCTOR ALFONSO MORALES CHAVARRO, (art. 10 del Decreto 806 de 2020) el juzgado,

2. Ejecutoriado dicho proveído pasen las presentes diligencias al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ